



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7434

Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de policía y buen gobierno (BOIB nº 12 de 27 de enero de 2001; BOIB nº 106 de 21/07/2012; BOIB nº 90 de 3 de julio de 2014; BOIB nº 95 de 3 de agosto de 2017; BOIB nº 42 de 8 de abril de 2017; BOIB nº 167 de 4 de diciembre de 2021, BOIB nº 66 de 21 de mayo de 2022 y BOIB nº 3 de día 7 de enero de 2023)

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza municipal de policía y buen gobierno (BOIB nº 12 de 27 de enero de 2001; BOIB nº 106 de 21/07/2012; BOIB nº 90 de 3 de julio de 2014; BOIB nº 95 de 3 de agosto de 2017; BOIB nº 42 de 8 de abril de 2017; BOIB nº 167 de 4 de diciembre de 2021; BOIB nº 66 de 21 de mayo de 2022 y BOIB nº 3 de día 7 de enero de 2023) de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (31 de julio de 2023)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

